

**Convocatoria “1era Edición Premios Observatorio de Salud 2013 –  
Facultad de Derecho – Universidad de Buenos Aires”**

**Reglamento**

**Artículo 1º.** Llamado: El observatorio de Salud, llama a concurso para participar de la 1era Edición Premios Observatorio de Salud 2013 – Facultad de Derecho – Universidad de Buenos Aires”, destinado al fomento, discusión y debate de ideas inherentes al Derecho de la Salud y el reconocimiento de trabajos académicos sobre la materia.

**Artículo 2º.** Categorías; Se instituyen las siguientes categorías

- a) alumnos universitarios (de carreras afines al Derecho de la Salud)
- b) graduados universitarios (de carreras afines al Derecho de la Salud)

**Artículo 3º.** Premios: Se instituyen los siguientes premios por categoría, a saber:

El primer puesto de cada categoría recibirá:

- a) Alumnos:
  - 1. Diploma de premiación en acto público.
  - 2. Publicación electrónica de su trabajo en el sitio web del Observatorio de Salud, con mención del premio recibido
  
- b) Graduados
  - 1. Diploma de premiación en acto público

2. Beca completa para cursar el Postgrado de “Actualización y Profundización en Derecho de la Salud y Herramientas para la Gestión de las organizaciones de Salud”, que se dicta en la Facultad de la UBA
3. Publicación de su trabajo en una edición del Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la UBA, con mención del premio recibido.
4. Invitación a una disertación organizada por el Observatorio de Salud, sobre la temática del trabajo premiado.

Los segundos y terceros puestos de cada categoría, recibirán un diploma de distinción en el mismo acto de premiación y, en el caso de graduados además, la invitación para exponer el contenido del trabajo en una jornada académica

**Artículo 4°.** Responsabilidad del autor: El Observatorio no se responsabiliza por la originalidad de las obras presentadas o de la eventual falta de indicación del nombre de un autor. El plagio y la omisión de citas bibliográficas en cualquiera de sus formas será penado, cualquiera sea la instancia en que se detecte, con la descalificación del trabajo, siendo del presentante la exclusiva responsabilidad por los daños que pudieran ocasionarse, desvinculando al Observatorio de cualquier probable pretensión en tal sentido.

**Artículo 5°.** Autoría y Coautoría: Dentro del área temática aludida, los autores podrán participar con obras originales, inéditas. Se aceptarán obras escritas en colaboración por hasta dos autores que cumplan la condición prevista en el artículo anterior, siempre que el texto presentado guarde unidad y sea presentado por personas de una misma categoría.

En caso de obtener un premio, el mismo será compartido en calidad de coautores, no pudiendo duplicarse la premiación.

Si el primer lugar fuera obtenido por dos coautores graduados de un mismo trabajo, cada uno de ellos será premiado con media beca para el cursado del posgrado.

No se admitirán en este concurso compilaciones ni obras que total o parcialmente hayan obtenido premios con anterioridad en otros certámenes.

**Artículo 6°.** Formato: Deberá ser realizado en idioma castellano, en Word for Windows, hoja A4, interlineado a espacio 1,5, en una sola cara, fuente Arial, tamaño 12, con márgenes: superior 3, inferior 2, izquierdo 4 y derecho 2, debidamente numerado, encuadernado y firmado por su autor. No se admitirán seudónimos. La presentación deberá contener un resumen (abstract) con un máximo de seiscientos caracteres, donde se destacarán los aspectos centrales abordados en el trabajo. En archivo adjunto se harán constar los datos personales (incluyendo domicilio, teléfono y correo electrónico) y un breve currículum del autor/es. La extensión mínima será de 15 carillas y máxima de 50 carillas.

Las citas eventuales en el cuerpo del trabajo deben ser resaltadas con cursivas y comillas, evitándose las citas largas que ocupen más de tres líneas; las citas de fuentes secundarias y las citas en lengua extranjera deben realizarse con traducción. Podrán utilizarse subtítulos. La bibliografía debe insertarse y enumerarse al final del trabajo.

**Artículo 7°.** Entrega: La entrega de las obras se realizará en soporte digital, formato PDF, enviándose a la dirección de correo electrónico: [observatorioderechoysalud@jderecho.uba.ar](mailto:observatorioderechoysalud@jderecho.uba.ar), incluyendo en el asunto la leyenda “Premio Observatorio de Derecho de Salud 2013”. A dicha presentación, deberá

agregarse otro archivo que incluya los datos del participante (Nombre y Apellido, DNI, Dirección de e mail y postal y Teléfono), así como el título del trabajo presentado.

**Artículo 8°.** Cesión incondicionada y gratuita de los derechos de autor y reproducción: La presentación de las obras implica el consentimiento liso, llano e incondicional de los derechos de autor y reproducción por parte del Observatorio.

**Artículo 9°.** Jurado: El jurado se integrará por miembros titulares y suplentes designados por el Observatorio.

**Artículo 10°:** Integración del Jurado: Se designan para integrar el Jurado como miembros titulares a las siguientes personas Dra. Marisa Aizenberg, Dra. Viviana Bonpland, Lic. Alberto Bozzolo; y como suplente a la Dra. María Susana Ciruzzi.

**Artículo 11°.** Calificación de los trabajos. Declaración de premio desierto. Menciones especiales. Para la calificación y selección de presentaciones, el Jurado tomará en cuenta, entre otros criterios: el aporte teórico a la temática (riqueza conceptual del trabajo); su relevancia temporal (actualidad); la claridad de la exposición de los conceptos, la riqueza en el desarrollo de las ideas y el cumplimiento de los requisitos establecidos para la redacción.

Los premios instituidos podrán ser declarados desiertos total o parcialmente si así lo estimare procedente el jurado.

También quedará a criterio de dicho cuerpo otorgar menciones honoríficas.

El fallo del jurado es irrecurrible.

**Artículo 12°.** El veredicto del Jurado se dará a publicidad en la página web del Observatorio de Salud el día 27 de septiembre de 2013.

El Observatorio efectuará comunicaciones personales solamente a los premiados y a los que eventualmente hubieran obtenido menciones.

**Artículo 13°.** Todo cuanto no hubiere sido previsto en este reglamento será resuelto por el Jurado.

**Artículo 14°:** Se fija como plazo de presentación de trabajos hasta el día 30 de agosto de 2013 a las 12 hs.